ASPARRENeko Udala
ARAIA (Araba)

Ayuntamiento de ASPARRENA
ARAIA (Alava)

Herriko Enparantza, 1. ● P.K. 01250 ● C.I.F. P-0101000-H ● ☎945 304006 ● Faxa 945 314507
● ✉Elektronikoa. : administracion@asparrena.eus ● Web.: www.asparrena.eus

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO DE "REDACCIÓN DE PROYECTO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA PASARELA PEATONAL SOBRE EL RÍO ZIRAUNTZA FRENTE AL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA NATURALEZA DE ASPARRENA".

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la redacción del proyecto, suministro e instalación de una pasarela de madera para uso peatonal sobre el río Zirauntza, situada frente al Centro de Interpretación de la naturaleza de Asparrena, en Araia.

La pasarela deberá ajustarse a las medidas que exige el emplazamiento, así como a las condiciones establecidas en el presente pliego y en el resto de normativa aplicable. No se incluye en este contrato la construcción de las cimentaciones para la correcta sustentación a la pasarela, si bien el proyecto técnico deberá recoger su dimensionado.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA PASARELA

La pasarela peatonal recta cruzará el cauce del río Zirauntza sin apoyos intermedios, conectando las parcelas catastrales 1627 y 1564 del polígono 2 de Araia. Será prefabricada en taller y construida con madera laminada encolada de Pino certificado PEFC, tratada en autoclave.

Tendrá las siguientes dimensiones:

- Anchura del tablero: 2,20 m.
- Luz mínima entre apoyos: 10,26 m.

Los apoyos se ejecutarán mediante elastómeros dispuestos sobre estribos de hormigón armado realizados in situ, a los que irá fijada la pasarela con placas anclaje y pernos.

El pavimento, también de madera, irá tratado para su uso en exteriores y contará con un tratamiento antideslizante que garantice la seguridad de los usuarios.

En ambos laterales se dispondrán barandillas de madera de 0,90 m. de altura.

3. MATERIALES

Debido al entorno en el que será ubicada y teniendo en cuenta el uso exclusivamente peatonal, se ha decidido utilizar la madera como elemento estructural.

La especie de madera utilizada en los elementos de madera aserrada será el pino silvestre

(Pinus sylvestris) con certificado PEFC.

Toda la madera llevará marcado CE, del que se exigirá la documentación correspondiente.

Queda expresamente prohibido el uso de otras especies, tales como: Picea abies (también conocida como Pícea, Abeto, Abeto Rojo, etc.), Pseudotsuga (comúnmente llamado también abeto Douglas, pino-abeto, pino Oregón, etc.), Pinus radiata (también conocido como pino insigne, pino de Monterrey, pino de California, etc.), Pinus pinaster (conocido también como Pino marítimo, pino resinero, pino negro, etc.), Alerce, etc. y en general cualquier especie que no tenga durabilidad natural para clase de uso IV o que no sea impregnable para conseguir dicha durabilidad.

La clase resistente de la madera aserrada será, como mínimo C24, (propiedades mecánicas según Norma UNE-EN 338:2010).

La clase resistente de la madera laminada será, como mínimo GL28h (propiedades mecánicas según Norma UNE-EN 14080).

Se aplicará a la madera el tratamiento en profundidad en autoclave para la CLASE DE USO 4. Se entregará certificado de tratamiento que avale la penetración y retención del protector para dicha clase de uso de acuerdo con la norma UNE-EN 335-2:1994. En la madera laminada, el tratamiento se aplicará antes de laminar.

La madera se suministrará con un contenido de humedad inferior al 18%. La madera estará seca y estabilizada. Se presentará certificado independiente de esta situación por Centro Tecnológico u Organismo Oficial Independiente.

Los herrajes de calidad mínima Acero A275 JR, según UNE-EN 10025-2:2020, el galvanizado de calidad mínima 505 gr/m² o 70 micras según EN ISO 1461:2022, y la tornillería zincada.

Todos los elementos de madera tendrán una aplicación adicional de tratamiento superficial mediante un lasur al agua (no disolvente), específico para madera, a poro abierto con acción fungicida, insecticida e hidrófuga. Calidad superior según parámetros mínimos de según Norma UNE EN 927-6:2019.

La pasarela deberá contar con un sistema de antideslizamiento de alta resistencia al desgaste, y reforzado con material antideslizante en la superficie.

Además, la estructura deberá contar con los correspondientes certificados técnicos de calidad de materiales y fabricación correspondientes, entre ellos:

- Ensayo de análisis de vibraciones,
- Ensayo de ondas de impacto.
- Ensayo de frecuencia de resonancia.
- Ensayo aerodinámico en túnel de viento, según las directrices de la IAP-11 y el Eurocódigo Nº1.

Herriko Enparantza, 1. ● P.K. 01250 ● C.I.F. P-0101000-H ● ☎945 304006 ● Faxa 945 314507
● ✉Elektronikoa. : administracion@asparrena.eus ● Web.: www.asparrena.eus

4. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

En el plazo de UN MES a partir de la firma del contrato, el Adjudicatario deberá presentar un proyecto completo de la pasarela ofertada para su aprobación por los servicios técnicos municipales.

Dicho proyecto incluirá, al menos, los siguientes puntos:

1. Memoria descriptiva de los trabajos.

2. Memoria descriptiva de los materiales.

3. Memoria de cálculo de la pasarela, así como de los estribos (acciones, cálculos, hipótesis de carga, dimensionamiento, etc.) a nivel de proyecto constructivo. Según normativa en vigor.

4. Ensayos, análisis y pruebas a realizar.

5. Programa de desarrollo de los trabajos, estableciendo su secuencia temporal, con indicaciones precisas sobre la forma adecuada de llevarlos a cabo y los medios mecánicos más apropiados para su ejecución.

6. Estudio de gestión de residuos.

7. Estudio de seguridad y salud.

8. Planos de conjunto y de detalle necesarios para que la estructura quede perfectamente definida, que incluirán como mínimo:
   - Plano de situación.
   - Plano general con la planta de toda la estructura, a escala que proporcione suficiente detalle.
   - Perfil longitudinal.
   - Perfiles transversales.
   - Detalles constructivos de la estructura.

9. Pliego de prescripciones técnicas particulares.

10. Programa de mantenimiento redactado por la propia empresa y/o empresa externa especializada.

El Ayuntamiento de Asparrena facilitará al adjudicatario la información cartográfica y topográfica que sea precisa para la redacción del proyecto.

5. DIRECCIÓN FACULTATIVA.

El Ayuntamiento de Asparrena designará la Dirección Facultativa de los trabajos relacionados con este Pliego, que desempeñará una función de comprobación, coordinación y vigilancia de la correcta realización del trabajo. Asimismo, establecerá criterios y líneas generales,

complementarias del presente Pliego, para la actuación del Adjudicatario, cuyo personal realizará los necesarios trabajos de cálculo y detalle, y será responsable de su exactitud en todo caso.

La Dirección Facultativa no será responsable, ni directa ni solidariamente, de lo que diseñe, proyecte, calcule, especifique, mida o presupueste el Adjudicatario.

6. PERSONAL Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

El Adjudicatario será, a todos los efectos, el responsable último del correcto diseño, fabricación, transporte e instalación del puente.

El Adjudicatario designará un único interlocutor directo, con experiencia acreditada en la materia, que mantendrá una presencia suficiente para dirigir correctamente los trabajos mencionados en el presente Pliego.

7. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS.

El proceso de fabricación de la pasarela se realizará mediante prefabricación en instalaciones adecuadas donde se pueda presentar el puente previamente para su verificación, comprobación y validación. In situ sólo se verificará el proceso de montaje y colocación del puente.

A la hora de llevar a cabo el montaje de la estructura se tendrán en cuenta los accesos existentes al ámbito de actuación, debiendo ser utilizados medios acordes a las características de los mismos, tanto en la entrada y salida de los materiales, como para determinar los medios de izado de la pasarela.

El Adjudicatario deberá facilitar la labor de inspección, proporcionando cuanta información le sea solicitada, poniendo en conocimiento de la Dirección Facultativa cuantas incidencias pudieran producirse en el desarrollo del mismo, asistiendo a las reuniones a que se le convoque y facilitando las visitas que la Dirección Facultativa quiera realizar a sus instalaciones fabriles

8. PLAZO DE ENTREGA

Se establece un plazo contractual máximo de 6 meses naturales, a contar desde la firma del contrato, hasta la instalación completa, montaje y puesta en servicio de la pasarela de madera objeto del presente contrato.

La entrega del proyecto se llevará a cabo dentro del primer mes de contrato, pudiendo escogerse el diseño entre las opciones presentadas por el adjudicatario.

Herriko Enparantza, 1. ● P.K. 01250 ● C.I.F. P-0101000-H ● ☎ 945 304006 ● Faxa 945 314507
● ✉ Elektronikoa. : administracion@asparrena.eus ● Web.: www.asparrena.eus

9. PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El presupuesto máximo total del contrato es de VEINTICUATRO MIL EUROS (25.000,00 €) más CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (5.250,00 €) correspondientes al IVA, lo que hace un total de VEINTINUEVE CUARENTA EUROS (30.250,00 €) IVA incluido, que podrá ser mejorado a la baja por los licitadores.

10. PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía mínimo de garantía será de tres años, a contar desde la fecha en la que se firme la recepción del suministro, sin perjuicio de la mejora propuesta en los criterios de valoración sujetos a fórmula matemática.